

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
Cédula Informativa de Zonificación					
DESCRIPCIÓN:		Documento de carácter informativo donde se establecen, los usos de suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo, la altura de edificaciones y las restricciones de índole federal, estatal y municipal.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 5.10 Fracción VI, 5.54 del Libro Quinto del Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, del código Administrativo del Estado de México. Artículo 149 del Reglamento del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México Artículo 144 Fracción XII, del código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 160 Fracción III del Bando Municipal vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Cédula Informativa de Zonificación		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del interesado, cuando se desee conocer respecto de la normatividad contenida en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
I. Solicitud Firmada por el Propietario.	Si	No	Artículo 5.54 del Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
II. Identificación Oficial vigente con fotografía.	Si	1(Simple)	Artículo 8 y 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
III. Documento que acredite la propiedad (Escritura o contrato de arrendamiento), en su caso.	Si	1(Simple)	Artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
IV. Recibo del impuesto predial vigente.	No	1(Simple)	Artículo 160 Fracción III del Bando Municipal vigente		
V. Croquis de localización del predio.	Si	No			

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

I. Solicitud Firmada por el representante legal.	Si	No	Artículo 5.54 del Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.
II. Identificación Oficial vigente con fotografía.	Si	1(Simple)	
III. Poder notarial del representante legal.	Si	1(Simple)	Artículo 8 y 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
IV. Acta constitutiva y/o escritura, o contrato de arrendamiento, en su caso.	Si	1(Simple)	Artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
V. Recibo del impuesto predial vigente	No	1(Simple)	Artículo 160 Fracción III del Bando Municipal vigente
VI. Croquis de localización del predio.	Si	No	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

I. Solicitud Firmada por el representante de la Institución.	Si	No	Artículo 5.54 del Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.
II. Identificación Oficial vigente con fotografía.	Si	1(Simple)	
III. Documento que acredite la propiedad (acuerdo de cabildo o acuerdo estatal y/o federal)	Si	1(Simple)	Artículo 8 y 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
IV. Croquis de localización del predio.	Si	No	Artículo 160 Fracción III del Bando Municipal vigente

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. Presenta documentación completa para el trámite a realizar, se le entrega solicitud para llenado y firma.
2. Recibe orden de pago y acude a la Tesorería a cubrir los derechos.
3. Realiza el pago en Tesorería, le entregan recibo del pago de derechos.
4. Entrega en la Oficina de Desarrollo Urbano una copia del Recibo de Pago de los derechos correspondientes.
5. Se presenta al tercer día hábil a la oficina de Desarrollo Urbano y Recibe la correspondiente Cédula.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

3 días hábiles

COSTO:

\$321.32

Se pagará una cuota equivalente a 2.84 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.

Fundamento legal

artículo 144 Fracción XII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si	TARJETA DE DÉBITO	si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	-------

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

En la Tesorería Municipal, dentro del Palacio Municipal.

OTRAS ALTERNATIVAS:

Transferencia

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

CRITERIOS DE
RESOLUCIÓN
DEL TRÁMITE

En caso que la solicitud no sea clara o carezca de alguno de los datos o documentos requeridos, la Dirección de Desarrollo Urbano prevendrá al interesado a efecto que en un plazo no mayor a tres días hábiles subsane lo requerido, en el supuesto de no hacerlo, la solicitud se tendrá por no presentada.

APLICACIÓN DE
LA AFIRMATIVA
FICTA.

N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Urbano

Dirección de Desarrollo Urbano

TITULAR DE LA
DEPENDENCIA:

Licenciado Pablo Antonio López Cureño

DOMICILIO:

CALLE:

Avenida Alfredo del Mazo esquina Avenida Tezozómoc

NO. INT. Y
EXT.:

S/N

COLONIA:

Alfredo Baranda

MUNICIPIO:

Valle de Chalco Solidaridad

C.P.:

56610

HORARIO Y DÍAS DE
ATENCIÓN:

Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas

Sábados de 9:00 a 13:00 horas

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

N/A

N/A

N/A

N/A

desarrollo.urbano@valle de
chalco.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)

OFICINA:

N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE
LA OFICINA:

N/A

DOMICILIO:

CALLE:

N/A

NO. INT. Y
EXT.:

N/A

COLONIA:

N/A

MUNICIPIO:

N/A

C.P.:

N/A

HORARIO Y DÍAS DE
ATENCIÓN:

N/A.

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

FORMATO(S)

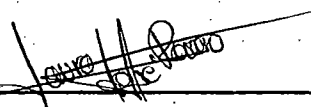
Formato Único de Solicitud

DESCARGABLES

INFORMACIÓN ADICIONAL

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debe realizarlo obligatoriamente el Propietario?
RESPUESTA:	No necesariamente, puede tramitarla otra persona presentando además carta poder simple y adjuntar copia de identificaciones oficiales de los firmantes del poder en caso de personas físicas.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué sirve la cedula informativa de zonificación?
RESPUESTA:	Es un documento informativo que indica los usos, las normas de aprovechamiento y división del suelo en un predio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se ingresa la solicitud?
RESPUESTA:	En las oficinas de Desarrollo Urbano que se encuentran al interior del Palacio Municipal
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  L. en C. Laura José Romero Enlace Administrativo	VISTO POR:  Licenciado Francisco Antonio López Cureño Director de la Dirección de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/01/2025
---	---	---